

Hace una semana se definió el nivel de participación estudiantil: El camino de decanatos de la U. de Chile para revisar decisión de triestamentalidad

Integrantes del Consejo Universitario evalúan acudir a la Contraloría para revisar la legalidad de los porcentajes de participación de estudiantes y funcionarios en consejos de facultad, fijados por el Senado Universitario.

MACARENA CERDA M.

El principio de triestamentalidad —que incluye la representación de estudiantes, funcionarios y académicos en los consejos de facultad— ha generado debate en la Universidad de Chile, luego de ser determinado el porcentaje de participación de cada estamento, el jueves de la semana pasada, en el marco de la sesión del Senado Universitario.

Debido a esto, decanos evalúan incluso la posibilidad de acudir a la Contraloría General de la República para revisar la legalidad del acto y proteger un modelo participativo que, defienden, se encuentra consagrado en los estatutos de la universidad. El tema fue materia central de discusión en Consejo Universitario de la Casa de Bello —conformado por los decanos de las 16 facultades de la institución— el martes pasado, instancia en que dicha opción fue comentada por uno de sus integrantes.

El debate ha generado posturas encontradas. Mientras sectores defienden el derecho a la representación triestamental como una conquista democrática, otros indican que la medida es ilegal, que no se tomó con la suficiente información, y además, cuestionan el nivel de participación de los alumnos en la toma de decisiones fundamentales, que perdurarán mucho después de que ellos abandonen la casa de estudios.

Senador universitario: “Nunca se nos mostraron las actas”

El científico Juan Arturo Squella, senador universitario, sostiene que “para todas las dudas de legalidad que haya en este caso, hay que seguir los conductos regulares hasta el final. Y en este caso es la Contraloría la que tiene que velar por que los reglamentos, las leyes, se cumplan dentro de la universidad”.

Asimismo, el académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas manifiesta que “el tema tiene que



MACARENA PÉREZ.

“En este caso, es la Contraloría la que tiene que velar por que los reglamentos, las leyes, se cumplan dentro de la universidad”.

JUAN ARTURO SQUELLA
SENADOR UNIVERSITARIO

zanjarse en las dos partes, porque nosotros en el Senado no vimos ningún acuerdo escrito del Consejo (Universitario) sobre la materia”.

En la misma línea, el senador Pedro Calandra, parte del estamento de los funcionarios, manifiesta que “se nos informó que esto había pasado por el Consejo Universitario, pero nunca se nos mostraron las actas, ni la resolución o votación que pudiera haber habido aprobando o no aprobando este concepto. Y, aparentemente, pasó por el consejo, pero sin votación de por medio. Y ahí quedamos en la gran duda: esto entra en legalidad o no”.

Claudio Palavecino, profesor de Derecho en la casa de estudios, manifiesta que la no inclusión del Consejo Univer-

“Una fracción de académicos en alianza con funcionarios y alumnos podrán paralizar determinadas decisiones”.

CLAUDIO PALAVECINO
ACADÉMICO DE DERECHO DE LA U. DE CHILE

sitario en la decisión “me parece preocupante, porque los consejos de facultad tienen importantísimas facultades, deben ratificar decisiones de los decanos, temas de contrataciones, ascensos, remuneraciones, entre otros. Entonces, estos porcentajes pueden introducir el populismo en la gestión universitaria”.

Asimismo, manifiesta que la medida “debe revisarse, sin duda”. Y agrega: “Una fracción de académicos en alianza con funcionarios y alumnos podrán paralizar determinadas decisiones. La Universidad de Chile es patrimonio de todos los chilenos, su aporte al conocimiento y al progreso de Chile es histórico y gigantesco. Introducir el populismo bajo el mito de la triestamentalidad puede ser un germen de decadencia y destrucción”.

Discusión.
La medida ha generado un tenso debate sobre democracia interna, legalidad y el rol de los estudiantes en decisiones institucionales.